



Los menores ya han regresado a las residencias donde viven el resto del año

79 familias han acogido este verano a 83 menores en la IX edición del programa “Vacaciones en Familia”

- El programa va dirigido a niños con alguna medida de protección que viven en residencias infantiles
- Han participado en este programa menores de entre 5 y 15 años

28 de agosto de 2016.- El Gobierno regional ha llevado a cabo este verano la IX edición del programa “Vacaciones en Familia”, a través del cual 79 familias han acogido a 83 menores que viven en residencias con algún tipo de medida de protección.

Este programa permite que menores de entre 5 y 15 años hayan podido pasar los meses de julio y agosto en un entorno familiar, pudiendo participar en las actividades propias del verano.

Desde la puesta en marcha del programa “Vacaciones en Familia” en 2008, un total de 494 menores tutelados por la Comunidad de Madrid han participado en este programa.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid ha trabajado siempre en la promoción del acogimiento familiar, por eso, de los 4.000 menores tutelados por la Administración autonómica, el 60% se encuentran en acogimiento familiar. El Gobierno regional está convencido de que el mejor contexto en el que se puede desarrollar un menor es en una familia, bajo el compromiso de la misma de cuidar al menor y educarle como un miembro más.

ESTATUTO DEL GUARDADOR EN ACOGIMIENTO FAMILIAR

La Comunidad de Madrid ha puesto en marcha este año una nueva medida en materia de protección de menores, como es el Estatuto del Guardador en Acogimiento Familiar, recogido entre los principales compromisos de la presidenta regional, Cristina Cifuentes, en el ámbito de menores.

El Estatuto se ha elaborado en colaboración con las familias acogedoras de la región y establece cuáles son los derechos y obligaciones de las partes



implicadas en el proceso de la guarda de un menor que cuenta con medidas de protección, como es la entidad pública, la familia de acogida y el propio menor.

Además, el Estatuto establece la expedición de una acreditación especial para las familias que las acredite como acogedoras para cada menor, de forma que pueda mostrarse en los trámites o gestiones en los que se le requiera, como pueden ser gestiones relacionadas con el ámbito educativo o sanitario.

